

80  
nia de su Ayuntamiento. en que ha dado bastantes prue-  
bas de su honradez, abilidad y Capacidad: haciendose  
p. ello Archedox a que esta Ciu. le atienda asi en lo que  
solicita, como en otra qualquiera Cosa que pueda Vultar  
en su beneficio; Fuera de lo nombrado, o tal Est. de Dilig.  
de su Ayuntamiento. p. q. despache las que no puedan pro-  
seguir sus Secretarios mayores, ya sea p. ausencia,

o ocupacion, o enfermedad, y que de esta Volunt. vele de  
testimonio, si lo pidiere, p. los efectos q. le Conviene  
Entiendan los Sr. D. Alonso de Torres, y D. Nicolo de Sa-

cia Campesio y Luis Rex. 

---

En este Ayuntamiento. p. Sr. Ant. de Madrid, prev. vec.  
a consecuencia de lo que se vio acordado en Cabildo de  
veinte, y uno del q. acaba de morir los autos del Vmate  
celebrado sobre el arriendo del dho de ocho r. v. en arrendamiento  
de apuramiento, y entendido p. esta Ciu. Fuera de lo que  
el primer Cabildo ordinario que se celebra se cite a  
todos los Cavalleros Rex. en el qual se vuelvan a ha-  
cer prev. los dhos autos de Vmate, y demas 

---

que en el arriendo tratan, para en vista de todo Vcol-  
ver lo que Conviene

Los Sr. D. Nicolo de Torres, y D. Alonso de Torres.  
Comisarios de Abastos q. fueron en el año pasado de  
con Cuenta a esta Ciu. q. en Execus. de lo que se vio

Entrada de Rex.  
Sobre apurar

